

127

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

10 MAY 2021

REF: 2019-00156

Se ordena requerir a la dra. Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez, designado como abogada en amparo de pobreza de la demandante, para que acepte inmediatamente el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (art. 154 inc. 3° C.G.P.), toda vez que el cargo de apoderado es de forzoso desempeño. Notifíquesele este auto en forma expedita.

Comuníquesele por el medio expedito esta determinación a la señora Liliana Pinzón Barrera, quien hizo uso del derecho de petición, a quien se le advierte que en los procesos judiciales no cabe el mismo.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

|                                                         |
|---------------------------------------------------------|
| JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECRETARÍA   |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el |
| ESTADO No. 035                                          |
| fijado hoy 11 MAY 2021                                  |
| LUIS EDUARDO MORENO MOYANO<br>Secretario                |

